

OFICIO GG-504-2020

Bárcena, Villa Nueva, 16 de diciembre de 2020

Doctor
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Presente



Estimado Doctor Salazar:

Con base en el artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 04-2020, por la cantidad de ciento mil quetzales exactos (Q.5,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2020, tampoco afecta la programación de metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 04-2020 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 12 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo

OFICIO GG-506-2020

Bárcena, Villa Nueva, 16 de diciembre de 2020

Licenciado
Jose Hugo Valle Alegria
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

17 DIC 2020

Firma: _____ Hora: 11:50
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Valle:

Con base en el artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 04-2020, por la cantidad de ciento mil quetzales exactos (Q.5,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2020, tampoco afecta la programación de metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 04-2020 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 12 folios incluyendo el presente.

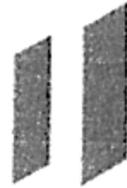
Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
-INDECA-

OFICIO GG-505-2020

Bárcena, Villa Nueva, 16 de diciembre de 2020

Licenciado

Allan Estuardo Rodríguez Reyes

Presidente del Congreso de la República de Guatemala

Su Despacho

Estimado Licenciado Rodríguez:

Con base en el artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 04-2020, por la cantidad de ciento mil quetzales exactos (Q.5,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2020, tampoco afecta la programación de metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 04-2020 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 12 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General





**LA INFRASCRITA SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -**

**** CERTIFICA ****

HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MÓVILES DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTE (07-2020), DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (09/12/2020) DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA- AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON REGISTRO NÚMERO L DOS, TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (L2 36,346) EN LA QUE A FOLIOS CERO CERO CERO SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (000746) y CERO CERO CERO SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (000747) APARECE LA RESOLUCIÓN JD GUION CERO ONCE GUION DOS MIL VEINTE (JD-11-2020) QUE LITERALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN JD-11-2020

LA JUNTA DIRECTIVA

CONSIDERANDO

Que según Acuerdo Gubernativo No. 298-2019 de fecha trece de diciembre del año dos mil diecinueve, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del INDECA para el Ejercicio Fiscal 2020, y que en dicho presupuesto el saldo disponible el saldo disponible del renglón de gasto 122 "Impresiones, encuadernaciones y reproducciones" se considera insuficiente para finalizar el ejercicio fiscal.-----

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de cinco mil quetzales exactos (Q.5,000.00) para cubrir la necesidad presupuestaria en el renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción".-----

CONSIDERANDO



Que existe la disponibilidad presupuestaria en la fuente 32 "Disminución de caja y bancos", en el renglón de gasto: 991 "Créditos de reserva", según el Dictamen Financiero-Planificación 04-2020 de la Dirección Financiera y Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación del INDECA.--

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y con base en los numerales 4 y 17 del artículo 13 del Decreto 101-70 del Congreso de la Republica "Ley Orgánica del INDECA", artículo No. 41 de la "Ley Orgánica del Presupuesto" Decreto No. 101-97; artículo 44 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y punto séptimo del Acta de Junta Directiva No. JD-07-2020. -----

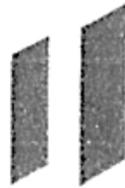
RESUELVE

- 1.) Aprobar la modificación presupuestaria solicitada por la Gerencia General del INDECA por la cantidad de: cinco mil quetzales exactos, (Q.5,000.00) como se muestra a continuación: ----

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2020

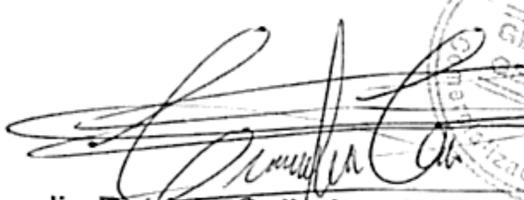
REN	FF	PRO	DESCRIPCIÓN	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
991	32	11	Créditos de reserva	5,000.00	
122	32	11	Impresión, encuadernación y reproducción		5,000.00
				5,000.00	5,000.00

Autorizar a la Gerencia General, la gestión del registro y aprobación de la presente modificación presupuestaria en los sistemas que corresponda e informar de lo actuado a las instancias correspondientes, quedando bajo la responsabilidad de la Administración del INDECA la ejecución del presupuesto, observando para el efecto las normas emitidas por los entes rectores en materia presupuestaria.-----



Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN TRES HOJAS TAMAÑO CARTA CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. _____

CERTIFICÓ:


Claudia Patricia Colindres Mijangos
SECRETARIA DE GERENCIA




Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales
GERENTE GENERAL



**Dictamen Financiero-Planificación 04-2020
Modificación Presupuestaria 04-2020**

Antecedentes:

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado al INDECA para el periodo 2020, fue autorizado mediante Acuerdo Gubernativo No. 298-2019 por la cantidad de Q.17,500,000.00.

De acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes direcciones que forman parte del INDECA, se realizó un análisis en el cual se evaluaron los diferentes renglones presupuestarios, con los saldos autorizados para cubrir las necesidades básicas programadas para el presente ejercicio fiscal, determinando el ajuste preciso en el renglón presupuestario como se muestra a continuación:

Existe la necesidad de reforzar y readecuar el renglón de gasto: 122 "Impresión, encuadernación y reproducción", el monto solicitado en este renglón, está proyectado según requerimiento de la Dirección de Logística, para cubrir las necesidades de talonarios con formas y tarjetas para el control de los alimentos para el Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, aprobado según Decreto 12-2020.



Análisis:

Para cubrir las necesidades del renglón antes mencionado, se determinó que hay disponibilidad presupuestaria en el renglón de gasto: 991 "Créditos de reserva", el cual es un renglón que cuenta con la disponibilidad necesaria para finalizar el ejercicio fiscal.

Por las causas expuestas anteriormente, se propone una modificación presupuestaria por la cantidad de: cinco mil quetzales exactos, (Q.5,000.00). De acuerdo a la estructura siguiente:

REN	FF	PRO	DESCRIPCIÓN	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
991	32	11	Créditos de reserva	5,000.00	
122	32	11	Impresión, encuadernación y reproducción		5,000.00
				5,000.00	5,000.00

Dictamen:

Expuesta y analizada la información anterior, y derivado que los créditos y débitos no afectan el presupuesto general del INDECA, se considera que la modificación en el monto del renglón presupuestario, tampoco afecta el techo del presupuesto vigente del INDECA, ni las metas institucionales, por lo que la modificación presupuestaria 04-2020, es viable y cumple con los requisitos de ley, los cuales se encuentran normados en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, capítulo III del régimen presupuestario de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, artículo No. 41, y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, capítulo VIII, artículo 44, presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, por lo cual no tenemos ningún inconveniente en recomendar su aprobación por parte de la Honorable Junta Directiva del INDECA.



Licda. Blanca Isabel Martínez C
Encargada de Presupuesto



Vo.Bo.
MA. Carlos Antonio Ramírez Peralta
Director Financiero

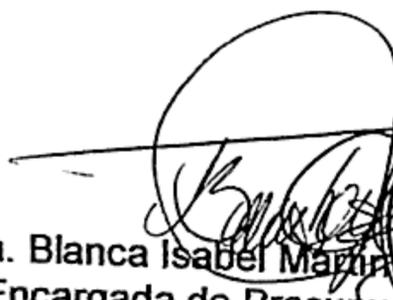
Vo.Bo.
MSc. Julio Salvador Chinchilla
Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación



Justificaciones Modificación Presupuestaria No. 04-2020

Según Acuerdo Gubernativo No. 298-2019, fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola - INDECA- por la suma de Q.17,500,000.00. Debido a las actividades que realiza la institución, el saldo disponible a la presente fecha del renglón presupuestario 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" se considera insuficiente para realizar las diversas operaciones, debido al apoyo que brinda el INDECA a los programas alimentarios por la pandemia COVID-19, por lo que es necesario readecuar este renglón a través de una modificación presupuestaria, tomando en consideración la justificación siguiente:

Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": el monto de este rubro, es para complementar los gastos para la compra de guías de envío y/o recepción de bodega, cronograma de actividades, tarjetas de estiba, boletas de análisis de calidad de producto alimentario, tarjetas para uso general, tarjetas de control de plagas, tarjetas de control de temperatura y humedad ambiental e interna del producto, para ser utilizados en el control y resguardo de alimentos que se encuentran en las bodegas de la institución, debido al incremento de los alimentos que se maneja en bodegas, para apoyar al Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19.


Licda. Blanca Isabel Martínez
Encargada de Presupuestos



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)	15	12	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	9	12	2,020
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		4		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-11-00-000-002-000-991-0115-32-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-5,000.00	-5,000.00
TOTAL ==>		-5,000.00	-5,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-11-00-000-002-000-122-0115-32-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	5,000.00	5,000.00
TOTAL ==>		5,000.00	5,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)	15	12	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	9	12	2,020
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>32</u> <u>DISMINUCIÓN DE CAJÁ Y BANCOS DE</u> <u>INGRESOS PROPIOS</u>	-5,000.00		5,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-5,000.00		5,000.00	
0000		-5,000.00		5,000.00
TOTAL		-5,000.00		5,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-5,000.00	5,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-5,000.00	5,000.00
TOTAL:		-5,000.00	5,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)	15	12	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	JD-11-2020	9	12	2,020
			DIA	MES	AÑO
					4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-5,000.00	5,000.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-5,000.00	5,000.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-5,000.00	5,000.00
TOTAL:			-5,000.00	5,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - MANEJO DE ALIMENTOS	-5,000.00	5,000.00
TOTAL:	-5,000.00	5,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)	15	12	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	JD-11-2020		9 12 2,020
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
4				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

[Handwritten Signature]

 FIRMA

[Handwritten Signature]

 FIRMA

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,020
DIA	MES	AÑO